Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

ID No.: 375.961

A: *Consejo de la Magistratura*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 375.961, para el suministro de Servicio de Publicaciones en Prensa Escrita, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de 16.600.000 Guaraníes dieciséis millones seiscientos mil y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de enero de 2021.

Nombre: Marcos Marcelino Acosta Galeano

En calidad de Proveedor

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de

Representante Legal

BRICK S.A.

Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE U.O.C.

Recibí: Lic. Sara Ramos Giménez
Nombre: Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Fecha: 26-06-2020 Hora: 10:00
Folio: Adjunto: